

**mexfam**

Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C.



**gente joven**

### CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entre la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C. (MEXFAM) y el Instituto de Estudios Superiores del Istmo de Tehuantepec (IESIT)

PREAMBULOS: El director del Instituto de Estudios Superiores del Istmo de Tehuantepec Mtro. Benigno Cacique Vázquez y la representante legal de la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar MEXFAM A. C., del Centro Operativo Mexfam Ixtaltepec, Oax., Beatriz Ramos Reyes, guiados por el deseo de fortalecer las relaciones existentes entre ambas partes y por el interés de trabajar de manera colaborativa acuerdan el siguiente convenio.

CLAUSULA I: El presente convenio de colaboración tiene el objetivo principal de facilitar la cooperación entre el IESIT y MEXFAM, en los campos de cooperación para la salud, capacitación, difusión y promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes, mujeres y hombres del Istmo de Tehuantepec y demás áreas relacionadas que cubren ambas instituciones.

CLAUSULA II: En aras de esta prevista cooperación, las partes firmantes, se comprometen a:

- 1.- Informar a la otra parte de los eventos, cursos, seminarios y conferencias que cada uno organice y otro tipo de eventos que considere de interés mutuo e intercambiar materiales de difusión y capacitación.
- 2.- Favorecer dentro de las posibilidades la participación de miembros de la otra institución en cursos, talleres, seminarios y otros eventos relacionados con las actividades que conlleven a objetivos comunes.
- 3.- Dar a conocer los programas existentes para facilitar la participación oportuna de las partes en los eventos a realizar.
- 4.- Por la parte institucional del IESIT, se compromete a participar en las diferentes estrategias para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes del Istmo.
- 5.- La Fundación Mexicana para la Planeación Familiar MEXFAM A. C. se compromete a brindar información oportuna y apoyo en materia de cursos y talleres sobre género, salud sexual y reproductiva, sexualidades y derechos, derechos sexuales y reproductivos, violencia basada en género y diversidad sexual..
- 6.- Por su parte el IESIT, se compromete a colaborar con la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar MEXFAM A. C. en la difusión de la información que le proporcione dicha institución en términos de su trabajo comunitario y urbano.

7.- La Fundación Mexicana para la Planeación Familiar MEXFAM A. C. se compromete a brindar asesoría y apoyo técnico y organizacional con respecto a los temas de salud y derechos sexuales que requiera el IESIT

CLAUSULA III: La Fundación Mexicana para la Planeación Familiar MEXFAM A. C. proporcionará en calidad de comodato el material educativo sobre salud sexual y reproductiva que requiera el IESIT, en el lugar que esta asigne conveniente solicitando MEXFAM de manera colaborativa un informe mensual sobre el número de eventos que haya realizado y usado el material proporcionado por MEXFAM.

CLAUSULA IV: Ambas instituciones reservan en sus presupuestos los medios necesarios para la aplicación del presente convenio de colaboración, a este respecto y cuando sea necesario la transportación y el desplazamiento de personas del Instituto de Estudios Superiores del Istmo de Tehuantepec financiará los gastos de traslado y comida en el lugar que se lleve a cabo dicha capacitación, por su parte la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar MEXFAM A. C. se compromete a cubrir los honorarios de la o el ponente.

CLAUSULA V. MEXFAM capacitara y brindara asesorías a alumnos del IESIT que deseen realizar prácticas profesionales en las áreas competentes dentro de la institución.

CLAUSULA VI: Las personas relacionadas con este convenio quedarán comprometidas en el estricto sentido de cumplir a cabalidad lo acordado, lo cual permitirá lograr el OBJETIVO PRINCIPAL de dicho convenio.

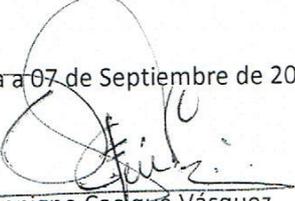
CLAUSULA VII: Este convenio entra en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia por 1 año, reanudándose automáticamente hasta que alguna de las partes requiera de su disolución, por lo que si durante el transcurso del presente convenio alguna institución solicita su retiro del mismo, deberá hacerlo por escrito a la otra parte, sin afectar los programas que en ese momento se estén realizando.

CLAUSULA VII: Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación del presente convenio este se solucionará por vía directa.

Se extiende 2 ejemplares del presente convenio de colaboración para las partes, siendo estos igualmente auténticos.

Heroica Ciudad de Juchitán, Oaxaca a 07 de Septiembre de 2018.

  
Beatriz Ramos Reyes  
Directora Operativa  
Mexfam – Ixtaltepec

  
Mtro. Benigno Caerque Vásquez  
Director  
Instituto de Estudios Superiores  
Del Istmo de Tehuantepec